

Número de expediente	CONP/2021/14374
Núm. de referencia de contrato	2021000412
Tipo contrato	Servicios
Tipo procedimiento	Abierto
Tipo tramitación	Urgente
Objeto del contrato	Asistencia técnica a la dirección de obras, para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras contempladas en el proyecto de urbanización del soterramiento de las vías RAM en Langreo

INFORME DE PRESUPUESTOS

Asunto: Propuesta de autorización del gasto plurianual para financiar el Modificado nº 1 del Servicio de Asistencia Técnica de la dirección de obras, para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras contempladas en el Proyecto de urbanización del soterramiento de las vías RAM en Langreo (Asturias) (PLU LXII 18-037/2026) (SITE: CONP/2021/14374, Encargo SITE: 888119)

Informe que se elabora en cumplimiento del artículo 29.4 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998; así como del artículo 7.7 de la Ley del Principado de Asturias 5/2025, de Presupuestos Generales para 2026

Texto del Informe:

Desde la .Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, en cumplimiento del artículo 29 del texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, así como del artículo 7.7. de la Ley 5/2025, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026, se remite para su preceptivo informe la propuesta de autorización del gasto plurianual para la financiación del *Modificado nº 1 del Servicio de asistencia técnica de la dirección de obras, para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras contempladas en el Proyecto de urbanización del soterramiento de las vías RAM en Langreo (Asturias).*

Antecedentes

Dentro del Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018, con fecha 23 de diciembre de 2020, tuvo lugar la celebración del Convenio específico de colaboración entre el Instituto para la Transición Justa, OA (ITJ) y la Administración del Principado de Asturias, a través de la entonces Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, para la ejecución del proyecto de “Soterramiento de Langreo: Urbanización y accesos”. El coste total previsto en el convenio para el desarrollo de esta actuación asciende a 9.900.000 euros. Para su financiación el ITJ aportará una cuantía máxima de 7.425.000 euros correspondiente al 75 % del coste global del proyecto, y el Principado de Asturias cofinanciará la parte restante hasta el importe total de las actuaciones objeto de este convenio en una cuantía de 2.475.000 euros siendo, en su caso, el exceso de gasto incurrido a riesgo y ventura de esta administración.

Este Convenio ha sido objeto de adenda en varias ocasiones al objeto de modificar los plazos de ejecución inicialmente previstos. De acuerdo a su última redacción dada en su Adenda III, formalizada en octubre de 2025, el plazo límite para la ejecución del proyecto es el 30 de septiembre de 2027, y el plazo máximo de justificación el 31 de octubre de 2027, siendo esta la fecha fin de vigencia del convenio. Esta adenda posibilita seguir contando con la financiación procedente del ITJ.

Asimismo, destacar que la ejecución de esta actuación se encuadra dentro del Convenio Colaboración entre el Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Langreo y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la integración de la línea Gijón-Laviana en La Felguera y Sama, celebrado con fecha 6 de mayo de 2021 (BOE 22 de mayo de 2021). En el mismo se establece el marco regulador de la colaboración entre las partes firmantes que

permita continuar las actuaciones que se realizaron bajo el Acuerdo de 12 de febrero de 2007, culminando con ello la integración del ferrocarril en las citadas localidades del municipio de Langreo. Con fecha 6 de mayo de 2025 se suscribe entre las tres partes implicadas la adenda modificativa y de prórroga de dos años sobre el plazo inicialmente fijado en este convenio, para dar cumplimiento al conjunto de actuaciones recogidas en el mismo.

En desarrollo de todo ello, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en su reunión de 12 de noviembre de 2021, autorizó la contratación de las obras correspondientes al proyecto denominado “Proyecto de urbanización del soterramiento de las vías RAM en Langreo (Asturias)”, así como el gasto plurianual correspondiente a su financiación, por importe de 9.648.935,28 euros (IVA incluido). Una vez finalizado el procedimiento selectivo, mediante Resolución de 13 de septiembre de 2022, se adjudican las obras correspondientes al citado contrato, por importe de 6.773.552,57 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución previsto de quince meses. Su financiación se realiza con cargo al presupuesto del programa presupuestario 513G “Transportes” (en ese momento con cargo a la aplicación presupuestaria 17.08.513G.631.101).

Asimismo, con carácter auxiliar y como eslabón fundamental en las tareas de seguimiento, control y gestión técnica de esta actuación, por Resolución de 4 de octubre de 2022 se adjudica el contrato de Servicio de asistencia técnica de la dirección de obras, para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras contempladas en el citado proyecto de urbanización del soterramiento de las vías RAM en Langreo, por importe de 134.443,31 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 16 meses.

En relación a este servicio, por Resolución del Viceconsejero de Infraestructuras y Movilidad Sostenible, de 12 de diciembre de 2025, se concede a la empresa adjudicataria una ampliación del plazo de ejecución de doce meses y veintidós días.

Posteriormente en el transcurso de ejecución de esta actuación, por Resolución de 30 de diciembre de 2025 del Consejo de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias se ha aprobado el expediente correspondiente al Modificado nº 1 de las citadas obras, lo que ha supuesto un incremento en el presupuesto de 2.326.152,93 euros, al tiempo que se dispone el gasto para su financiación en las anualidades 2026-2027. Este contrato se formaliza el día 27 de enero de 2026.

Esta circunstancia da inicio a la tramitación de la modificación del contrato asociado de asistencia técnica que se considera complementario a las citadas obras, y cuya autorización de gasto plurianual es objeto del expediente que ahora se informa.

Propuesta Actual

Mediante el expediente actual, la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, remite propuesta de autorización de gasto plurianual al objeto de financiar el proyecto Modificado nº 1 de asistencia técnica de la dirección de obras, para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras contempladas en el Proyecto de urbanización del soterramiento de las vías RAM en Langreo (Asturias).

El importe total del gasto que ahora se propone autorizar para su financiación se eleva a 67.113,51 euros, IVA incluido, a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.513G.631.101, de acuerdo a la siguiente distribución en anualidades:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	PROYECTO INICIAL Anualidades Adj	PROPUESTA MODIFICADO Nº 1	IMPORTE TOTAL
18.03.513G.631.101 "Inversiones gestionadas para otros entes públicos. Infraestructuras y bienes uso general. Fondos Mineros Plan 2013/ 2018	Anualidades Anteriores 2022-2025	118.420,10		118.420,10
	2026	16.024,21	64.692,38	80.716,59
	2027		2.421,13	2.421,13
TOTAL		134.444,31	67.113,51	201.557,82

Repercusiones presupuestarias:

Desde el punto de vista presupuestario los aspectos que se señalan son los siguientes:

A) En relación con la dotación presupuestaria actual

La dotación financiera prevista para dar cobertura a este tipo de gasto se incluye dentro del programa presupuestario 513G “Transportes”, gestionado conjuntamente desde las Direcciones Generales de Infraestructuras y de Transportes de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias. En particular la gestión de la actuación relativa al Soterramiento de FEVE en Langreo le corresponde a la Dirección General de Infraestructuras.

Atendiendo al presupuesto actual, la aplicación presupuestaria con cargo a la cual corresponde financiar su ejecución, al igual que la obra principal a la que presta asistencia, es 18.03.513G.631.101 “Inversiones gestionadas para otros entes públicos. Infraestructuras y bienes uso general. Fondos Mineros Plan 2013/2018”, que de acuerdo a la Ley 5/2025, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026, dispone para este ejercicio de una dotación inicial de 5.097.742 euros. El código de proyecto destinado a recoger su ejecución y realizar el seguimiento de esta inversión es PEP 2020/000299 “FM-Soterramiento de Langreo. Urbanización y accesos”.

Una vez que, en el momento de tramitar esta propuesta de modificación, el crédito disponible en la citada aplicación no resulta suficiente para la financiación de la anualidad correspondiente a este ejercicio, ha sido necesario aumentar su asignación en 37.035,79 euros, conforme al expediente de modificación presupuestaria 1800004707, autorizado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de junio de 2026.

En el momento de emitir este informe, consta en el sistema de información contable ASTURCON XXI el correspondiente documento de retención de crédito que garantiza la existencia de crédito para financiar la presente propuesta en su primera anualidad, y determina el compromiso contraído respecto a ejercicios futuros, en este caso respecto al ejercicio 2027.

B) En relación con la financiación de esta actuación

Como ya se señalado esta actuación se ejecuta dentro del Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018, de acuerdo al convenio específico de colaboración celebrado el 23 de diciembre 2020 para la ejecución del proyecto “Soterramiento de Langreo: Urbanización y accesos”, correspondiendo al ITJ el 75% de su financiación, hasta un máximo 7.425.000 euros, y el otro 25% al Principado de Asturias, que además asume cualquier exceso de gasto sobre el importe global estipulado.

Por su parte, la suscripción de la Adenda III, formalizada en octubre de 2025, posibilita seguir contando con la financiación procedente del ITJ, una vez que el plazo límite para la ejecución del proyecto es el 30 de septiembre de 2027, fecha en la que está previsto que esta actuación ya haya finalizado.

En el ejercicio 2022 el ITJ hizo efectiva la cantidad de 1.856.250 euros, que corresponden al primer 25% de su aportación, una vez justificada la adjudicación definitiva de la obra. Por su parte, los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2026, fueron elaborados atendiendo a las previsiones existentes en ese momento y en el marco del convenio con el ITJ vigente, que prevé la finalización de esta actuación a lo largo del ejercicio 2027. Así, como parte de la aplicación de ingresos 12-717.100 “Transferencias de organismos autónomos del Estado. Fondos Mineros Plan 2013-2018”, se han estimado ingresos en relación a este proyecto por importe de 4.083.750 euros que se corresponde con el 55% de la aportación total del ITJ, mientras se traslada a 2027 el 20% restante que se producirá a la justificación final de la actuación.

El seguimiento del proyecto de financiación afectada al cual se vincula el presente expediente se realiza en el sistema de información contable ASTURCON XXI, a través de la cumplimentación de la ficha de financiación afectada 2020/F/000048 “FM-513G-Convenio Soterramiento Langreo: Urbanización y accesos”.

C) En relación al compromiso en ejercicios futuros:

El artículo 29 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, establece que se podrán adquirir compromisos de gastos

	Estado del documento	Original	Página 3 de 4	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340665614435473517			

plurianuales cuya aplicación se extienda como máximo a cuatro ejercicios y cuando no se supere, para cada programa presupuestario, la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial del capítulo a que corresponda la operación, los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70%, en el segundo ejercicio, el 60%, y en los ejercicios tercero y cuarto, el 50%.

Atendiendo al citado artículo, considerando el documento contable de reserva de crédito y sin incluir el crédito vinculado a actuaciones con financiación MRR, el importe de compromisos plurianuales imputados en ejercicios futuros para el capítulo 6 “Inversiones reales” del programa presupuestario 513G “Transportes”, asciende a 2.659.776,38 euros para el ejercicio 2027, importe que representa el 48,87% del crédito inicial recogido en la Ley 5/2025, de 31 diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2026 (para el mismo programa y capítulo, sin incluir los créditos vinculados a actuaciones con financiación MRR).

Conclusión

Constituye el objeto de este informe analizar la repercusión presupuestaria de la propuesta de autorización de gasto que ahora se tramita en relación al Modificado nº 1 del Servicio de asistencia técnica de la dirección de obras, para el control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud de las obras contempladas en el Proyecto de urbanización del soterramiento de las vías RAM en Langreo (Asturias). Como se ha señalado esta actuación es objeto de financiación en el Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018.

En la medida que se trata de una contratación auxiliar para los servicios de asistencia técnica a la dirección de obra y la coordinación de seguridad y salud, en todo caso complementarios a unas obras y posterior modificado que ya están en ejecución, se considera que su autorización deberá priorizarse frente a nuevas decisiones de gasto, y tener encaje en los escenarios presupuestarios de próximos ejercicios condicionados por la reactivación de las reglas fiscales que limitan la capacidad de gasto de las Administraciones Públicas

En este punto cabe recordar que la potencial repercusión presupuestaria futura de la propuesta debería contextualizarse en el marco presupuestario general, con un elevado incremento del gasto para próximos ejercicios tanto de naturaleza corriente como en inversión, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos y las distintas leyes que se encuentran en tramitación, por lo que resulta determinante que se aprueben, por el Consejo de Gobierno, escenarios presupuestarios agregados y plurianuales a fin de establecer una priorización de políticas públicas, compatible con la sostenibilidad financiera y la normativa de estabilidad presupuestaria que resulte de aplicación.

Dadas las incidencias acaecidas en el anterior período de gestión de fondos mineros es necesario recordar que las actuaciones propuestas deberían ejecutarse respetando, en todo caso, las condiciones establecidas en el correspondiente convenio específico entre el Principado de Asturias y el ITJ que lo enmarca, de manera que quede garantizada la financiación del ITJ. El incumplimiento de los plazos de ejecución y justificación que el convenio establece acarrearía la pérdida de la cofinanciación del ITJ y la obligación de la devolución, con intereses, de los ingresos que hubieran sido recibidos.

Todo lo anterior se informa desde el punto de vista presupuestario, sin perjuicio de otras valoraciones técnico jurídicas que se considere oportuno realizar en otras instancias que excedan el objeto del presente informe.

(P.A.) La Jefa de Servicio de Análisis y
Programación

	Estado del documento	Original	Página 4 de 4	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340665614435473517			